

**I.MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2349

DOÑIHUE, 22 de julio de 2011.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar Seguros para Bienes Muebles e Inmuebles y vehículos de la I. Municipalidad de Doñihue.-

2.- La adquisición N° 4153-65-LE09.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3735 de fecha 21-12-2009.-, que autoriza el llamado a licitación.

4.- Las ofertas a la adquisición y el Informe de la comisión evaluadora, autorizada por el Sr. Alcalde.-

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3794, de fecha 31 de Diciembre de 2010, donde se renueva el Servicio

6.- La adquisición de vehículos y la necesidad de contar con un seguro con cobertura de daños, robo, otros.- AUTOMOVIL MAZDA, Uso Alcaldía, Placa Patente DCPG-50

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su reglamento

DECRETO:

1.- Contrátese los Seguros Generales para el año 2011 a:

Seguros Generales

Renta Nacional Cia. Seguros Generales S.A.-

Por ser las oferta más conveniente a los intereses municipales.-

2- Apruébese la Orden de compra Generadas de la ID. 4153-65-LE09, por un monto de \$ 443.649.- impuesto incluido, y páguese los documentos generados por este concepto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.



**LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL**

BBE/LCB/JCV.-



**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**